



ACUERDO DIRECTIVO 003 (16 de Mayo de 2019)

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y con sujeción a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria vigente, y

CONSIDERANDO

Que según la Ley 30 de 1992, en su artículo 75 le corresponde al Consejo Directivo expedir el Estatuto del profesor Universitario. En este sentido, el acuerdo directivo 009 de 2012, Estatuto Docente dispone que debe crearse un sistema de distinciones y estímulos.

Que la ley 1286 de 2009 establecen que las políticas públicas estarán orientadas, entre otros, por los propósitos de "Incorporar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a los procesos productivos, para incrementar la productividad y la competitividad que requiere el aparato productivo nacional" y "Establecer los mecanismos para promover la transformación y modernización del aparato productivo nacional, estimulando la reconversión industrial, basada en la creación de empresas con alto contenido tecnológico y dando prioridad a la oferta nacional de innovación."

Que la ley de Ciencia y Tecnología e Innovación de Colombia 1286 de 2009, en su artículo 3, establece que las políticas públicas en materia de estímulo y fomento de la ciencia, tecnología e innovación estarán orientadas, entre otros aspectos, al incremento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación y competitividad del país.

Que la ley 1286 de 2009 en su artículo 7 numeral 20 Propone la creación de estímulos e incentivos sociales y económicos para aumentar en forma significativa la inversión en ciencia, tecnología e innovación

Que el Estatuto General de la Institución, Acuerdo Directivo 015 del 22 de diciembre de 2017, en su artículo 57, indica que la normativa docente contendrá, entre otros aspectos, las distinciones y los estímulos académicos y económicos en función de la excelencia académica.



Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Que el Estatuto Profesor, Acuerdo 009 del 27 de septiembre de 2012, establece que la Institución para el logro de la excelencia académica, establecerá un sistema de incentivos para el desarrollo de sus potencialidades y definirá los lineamientos para el diseño de los programas de estímulos, planes de incentivos y de capacitación.

Que el mismo Estatuto en su Artículo 61, indica que la Institución estimulará la actividad científica, y procurará apoyar los proyectos de investigación y, además, reglamentará, desde el Consejo Académico, un plan de incentivos que otorgue puntos a la producción investigativa, los cuales pueden ser redimidos en dinero o pasantías al exterior.

Que los incentivos a investigadores, permitirá el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad investigativa, según el Sistema de investigación institucional, Resolución 002 del 20 de marzo de 2012.

Que la producción en investigación, objeto de la asignación de puntos para estímulos económicos anuales, está articulada al plan de desarrollo 2019-2022 especialmente en el eje estratégico 1 “Desarrollo académico para la transformación”, programa 1.2 “Programa de desarrollo académico e investigativo” proyecto 1.2.2. “Parque Tech: investigación aplicada para la sociedad” y ha sido propuesta de acuerdo con la tipología y valoración de productos determinada por COLCIENCIAS y teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de existencia y calidad, así como documentos institucionales generados para el proceso docente.

Que la producción en docencia, objeto de la asignación de puntos para estímulos económicos anuales, está articulada al plan de desarrollo 2019-2022, especialmente en el eje estratégico 1 “Desarrollo académico para la transformación”, programa 1.2 “Programa de desarrollo académico e investigativo” proyecto 1.1.1. “Cobertura con calidad” y proyecto 1.1.2. “Escuela de pedagogía para la innovación docente”, los cuales encaminan a la obtención de registros calificados, acreditación de programas y la acreditación institucional.

Que la misión de la Institución está enfocada en la calidad de la formación tecnológica, que obliga a incorporar modelos eficaces que conduzcan a la excelencia académica a través de la consolidación de procesos de evaluación y autoevaluación, permitiendo el afianzamiento de la “cultura” de autoevaluación permanente y su relación con el diseño de estrategias para el mejoramiento continuo. Esta excelencia académica se logra a través de la constitución de un Sistema de Aseguramiento de Calidad Interno que estimule a la comunidad académica para el cumplimiento de objetivos orientados a la obtención de acreditaciones, registros calificados, certificados nacionales e internacionales y, en general, el reconocimiento social de la Institución y de sus programas.

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Que se hace necesario reemplazar el Acuerdo del Consejo Directivo 001 del 23 de enero de 2014, con la incorporación de otros productos que permitan impulsar y reconocer la producción científica, tecnológica, académica y artística.

Que el Consejo Directivo, en cualquier momento, de acuerdo con sus funciones estatutarias, podrá modificar el presente acuerdo, si las condiciones técnicas, financieras y jurídicas lo ameritan.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo establece los estímulos pecuniarios a la producción académica para el personal docente que acredite su vinculación a la Institución Universitaria Pascual Bravo como docente de tiempo completo, de medio tiempo o de cátedra y den crédito a la institución, haciendo mención de ella en la producción científica, tecnológica, académica y artística, la cual necesariamente deberá estar enmarcada dentro de las líneas de estrategias de trabajo que trace la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Vicerrectoría de Docencia, para investigación y docencia respectivamente.

Los estímulos económicos anuales, no constitutivos de salario, consistirán en dos por ciento (2.0%) del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV - por punto, debidamente recomendado por el Comité de Incentivos de la Institución y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El valor de reconocimientos por producción académica de que trata el presente acuerdo no podrá ser superior a mil cuatrocientos (1.400) puntos para cada autor, por cada vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INCENTIVOS. El Comité estará integrado por:

- a) El Vicerrector de Docencia quien lo preside.
- b) El Vicerrector Administrativo o su delegado.
- c) El Vicerrector de Investigación y Extensión
- d) Dos docentes de tiempo completo o medio tiempo.

PARÁGRAFO. Los docentes serán elegidos así:

- Los Directores de los Grupos de Investigación - DGI - de cada facultad propondrán un candidato por grupo de investigación.
- Del grupo de docentes presentados por los Directores de los Grupos de Investigación - DGI - de cada facultad, Un docente será elegido por el

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Consejo de Facultad de Producción y Diseño y otro docente elegido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

Los Directores de los Grupos de Investigación - DGI -, deberán escoger el candidato que mejor trayectoria investigativa tenga en el grupo, si este no puede o no desea participar en dicho comité, propondrá quien lo presida en trayectoria investigativa.

e) Los decanos

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE INCENTIVOS. La función del Comité de incentivos en la asignación de puntos con las siguientes labores:

1. Revisar el cumplimiento de requisitos a partir de un informe elaborado por la Dirección de Tecnología e Innovación, quien valida el producto según requerimientos de existencia y calidad definidos por Colciencias en el modelo vigente.
2. Validar los puntos para cada producto.
3. Recomendar el estímulo pecuniario a la investigación según cumplimiento de requisitos de convocatoria, verificación de existencia y calidad del producto y disponibilidad presupuestal.
4. Los productos de docencia serán validados y aprobados por el consejo académico.

ARTÍCULO CUARTO. ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN. La asignación de puntos para la producción en investigación se hará de acuerdo con la tipología de productos definida por Colciencias, de acuerdo con la siguiente tabla:

Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Propuesta puntos	Máx. de productos por convocatoria
Artículo de investigación	ART_A1	Revista que se encuentra en el cuartil uno (25% superior del JCR ⁹² [SCI ⁹³ y SSI ⁹⁴] o SJR ⁹⁵).	250	ILIMITADOS
	ART_A2	Revista que se encuentra en el cuartil dos (entre el 74,9% y el	170	ILIMITADOS

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Propuesta puntos	Máx. de productos por convocatoria
		50% inferior del JCR[SCI y SSI] o SJR).		
	ART_B	Revista que se encuentra en el cuartil tres (entre en 49,9% y el 25% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR).	100	ILIMITADOS
		Revista indexada en Publindex en categoría B ubicada en cuartil 1 de H5 de su gran área de conocimiento (a partir del año 2016 en adelante)	100	3
	ART_C	Revista que se encuentra en el cuartil cuatro (en el 24,9% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI)	80	3
		Revista indexada en Publindex en categoría C ubicada en cuartil 1 de H5 de su gran área de	80	3

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Propuesta puntos	Máx. de productos por convocatoria
		conocimiento (a partir del año 2016 en adelante)		
Libro resultado de investigación	LIB_A1	Libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en artículos ART_A1, ART_A2, ART_B o ART_C o en libros categoría B.	300	3
	LIB_A2	libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría D.	280	3
		Libro que hace parte del BOOK Citation Index (Web of Science – Clarivate Analtics) o de libros indexados por Scopus	150	3
	LIB_B	Libro que ha cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en la guía de verificación de libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación	150	3

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Propuesta puntos	Máx. de productos por convocatoria
		(anexo 5 del modelo de medición de Colciencias actual).		
Capítulo de libro resultado de investigación	CAP_LIB_A1	Capítulo de un libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría A1, A2, B o C o en libros categoría B	140	3
	CAP_LIB_A2	Capítulo de un libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en artículos ART_D	120	3
	CAP_LIB_B	Capítulo de un libro resultado de investigación que hace parte del Book citation Index (Web of Science – Clarivate Analytics) o de libros indexados por Scopus. Capítulo de un libro que ha cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en la guía de verificación libros resultado de	100	3

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Propuesta puntos	Máx. de productos por convocatoria
		investigación y capítulos en libros resultado de investigación (Anexo 5 del modelo de medición de Colciencias actual).		
Patente de invención (modelo de utilidad obtenida, A)	PA1 – MA1	Obtenida vía PCT, con producto o contrato	600	3
	PA2 - MA2	Obtenida vía tradicional, con producto o contrato	420	3
	PA3 – MA3	Obtenida vía PCT, con producto o contrato	220	3
	PA4 – MA4	Obtenida vía tradicional, con producto o contrato.	200	3
Patente de invención (modelo de utilidad) solicitada y con concepto de examen (B)	PB1 – MB1	Solicitada vía PCT, con concepto favorable en búsqueda internacional, en examen preliminar internacional y en el examen de fondo, con contrato de explotación.	75	3
	PB2 –	Solicitada vía	50	3

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Propuesta puntos	Máx. de productos por convocatoria
	MB2	PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional, en examen preliminar internacional y sin concepto del examen de fondo, con contrato de explotación o con concepto favorable en examen de fondo y sin contrato de explotación.		
	PB3 – MB3	Solicitada vía tradicional, con concepto favorable en examen de fondo y con contrato de explotación.	45	3
	PB4 – MB4	Solicitada a vía del PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional; sin contrato de explotación.	40	3
	PB5 – MB5	Solicitada vía tradicional con concepto favorable del examen de fondo y sin contrato de		

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Propuesta puntos	Máx. de productos por convocatoria
		explotación.		
Patente de Invención(Modelo de utilidad) solicitada con contrato de explotación (C)	PC – MC	Solicitada, con contrato de explotación con compañía o empresa innovadora en sentido estricto (DANE) del sector.	40	3
Variedad vegetal	VV_A1	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA.	360	1
	VV_A2	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores.	280	1
	VV_A3	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida.	110	1
	VV_A4	Variedad vegetal de ciclo largo en proceso de solicitud de certificado de obtentor.	60	1
	VV_B1	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y	45	1

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Propuesta puntos	Máx. de productos por convocatoria
		con ventas registradas ante el ICA.		
	VV_B2	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores.	35	1
	VV_B3	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida.	25	1
	VV_B4	Variedad vegetal de ciclo corto en proceso de solicitud de certificado de obtentor.	15	1
Nueva raza animal	VA_A	Nueva raza animal con certificado de calidad de bioseguridad expedido por el ICA.	360	1
Poblaciones mejoradas de razas pecuarias	VA_B	Certificación del registro de la raza mejorada emitido por el ministerio de agricultura.	110	ILIMITADOS
Obras o productos de investigación en creación en artes arquitectura y diseño	AAD A1	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito internacional, con mecanismo	190	ILIMITADOS

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Propuesta puntos	Máx. de productos por convocatoria
		visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.		
	AAD A	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años. La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.	150	ILIMITADOS
	AAD B	La obra o producto ha obtenido premio	95	ILIMITADOS

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Propuesta puntos	Máx. de productos por convocatoria
		<p>o distinción en eventos o espacios del ámbito local, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años.</p> <p>La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años.</p>		
	AAD C	<p>La obra o producto ha sido seleccionada para la presentación pública en eventos o espacios, con mecanismo visible de selección o curaduría, con impacto local.</p>	15	ILIMITADOS

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
Diseño Industrial.	DI_A	Diseño industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización .	100	ILIMITADOS
Diseño Industrial.	DI_B	Diseño industrial sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización .	40	3
Esquema de circuito integrado.	ECI_A	Esquema de trazado de circuito integrado con contrato de fabricación, explotación o de comercialización .	20	1
Software.	SF_A	Software con certificación de la entidad productora del Software en el que se haga claridad sobre el nivel de innovación con contrato de licencia o con certificación de Colciencias	90	3
Planta piloto.	PP_A	Registro de la	30	3

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
		planta piloto: nombre de la planta piloto, fecha y lugar de elaboración, institución financiadora. Adjuntar Copia digital de los contratos de desarrollo de esta planta piloto.		
Prototipo industrial.	PI_A	Registro del prototipo industrial: nombre del Prototipo industrial, Fecha y lugar de elaboración, Institución financiadora.	20	2
Signos distintivos.	SD	Certificado de registro de la superintendencia de industria y comercio quien haga sus veces. Descripción de las condiciones de uso.	20	3
Secreto empresarial.	SE	Secreto empresarial que cumpla con los indicadores de existencia. Convocatoria Colciencias 2018.	120	3

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
Empresa de base tecnológica Empresa de base tecnológica.	EBT_A	Spin_off.	200	ILIMITADOS
	EBT_B	Start_up.	100	ILIMITADOS
Empresas culturales y creativas.	ICC_A	Empresas creativas y culturales _ Con productos o servicios en el mercado.	190	1
	ICC_B	Empresas creativas y culturales _ Sin productos o servicios en el mercado.	30	1
Innovación generada en la gestión empresarial.	IG_A1	Innovación en el ámbito organizacional en grandes empresas.	190	3
	IG_A2	Innovación en el ámbito organizacional en medianas y pequeñas empresas.	130	3
	IG_B1	Innovación el ámbito de la comercialización en grandes empresas.	30	3
	IG_B2	Innovación en el ámbito de la comercialización en medianas y pequeñas	20	3

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
		empresas.		
Innovación en procedimiento y servicio.	IPP	Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa).	30	3
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones.	RNR	Para el caso de la normatividad del espectro radioeléctrico certificación emitida por la agencia nacional del espectro.	115	1
	RNL_A	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones _ implementación a nivel internacional.	230	1
	RNL_B	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones _ implementación a nivel nacional.	115	1
	RNT	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones _ norma técnica.	40	1
	RNPC	Regulaciones,	40	1

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
		normas, reglamentos o legislaciones _ Guía de práctica clínica.		
	RNPL	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones _ Proyecto de Ley.	30	1
Conceptos técnicos e Informes Técnicos	CT	Conceptos técnicos: Informes técnicos que cumpla con los indicadores de existencia.	10	3
Registro de acuerdos de licencia para la explotación de obras ADD protegidas por derechos de autor.	MR	Registros de acuerdos de licencias para la explotación de obras de AAD protegidas por derechos de autor.	10	1

Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
Participación ciudadana en CTI	PPC	Constancia de la participación o aval de dicha comunidad para su inclusión en el proyecto de CTI.	10	3
Espacios de	EPC	Constancia de	10	1

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
participación ciudadana en CTI		la participación o aval de dicha comunidad para su inclusión en el espacio/encuentro de CTI.		
Estrategia pedagógica para el fomento a la CTI	EPA	Certificado expedido por la Institución especificando el tipo de participación del grupo de investigación en el programa /estrategia pedagógica de fomento a la CTel.	10	1
Generación de contenidos	GC	Según requerimiento de existencia de convocatoria Colciencias 2018.	6	2
Estrategias de comunicación del conocimiento	PCC	Certificación firmada por el representante legal de la institución que se vinculó a la estrategia y por el líder de la comunidad participante de la estrategia, especificando los datos básicos de la	10	2

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
		estrategia realizada.		
Evento científico	EC_A	Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico.	12	3
		Participación con un "poster" en evento científico o tecnológico.		
		Capítulo en memorias de congreso editadas como libro o revista.		
	EC_B	Organización de evento científico o tecnológico.	7	2
Red de conocimiento especializado	RC_A	El grupo creó y lidera la red	12	1
Talleres de creación	TC_A	Evento Internacional con mecanismos visibles de selección y verificación de resultados finales. Con certificado o diploma. Registro de obra o creación finalizada	12	2
	TC_B	Evento Nacional con mecanismos visibles de	10	2

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
		selección y verificación de resultados finales. Con certificado o diploma. Registro de obra o creación finalizada		
	TC_C	Evento Local con mecanismos visibles de selección y verificación de resultados finales. Con certificado o diploma. Registro de obra o creación finalizada	7	2
Eventos culturales y artísticos	ECA_A	Los mismos requerimientos de existencia	10	2
Eventos culturales y artísticos	ECA_B	Los mismos requerimientos de existencia	7	2
Documento de trabajo (working paper)	WP	Los mismos requerimientos de existencia	10	1
Nueva Secuencia genética	NSG	Los mismos requerimientos de existencia	12	1
Consultorías científicas – tecnológicas y de investigación	CON_CT	Consultorías científicas y tecnológicas que cumplan con los	10	3

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Requerimiento de calidad	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
creación en arte, arquitectura y diseño		indicadores de existencia		
	CON_AA D	Consultorías en procesos de investigación creación en arte, arquitectura y diseño. Que cumplan con indicadores de existencia	10	3
Boletín divulgativo de resultado de investigación	BOL	Los mismos requerimientos de existencia	3	1
Edición de revista científica o de libro resultado de investigación	ERL	Los mismos requerimientos de existencia. No aplica para memorias de eventos.	30	1

Productos resultados de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la ciencia, tecnología e innovación.

Producto	Categoría	Descripción	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
Tesis de doctorado	TD_A	Director o codirector tesis de doctorado con distinción (Laureada, meritoria).	200	ILIMITADOS
	TD_B	Director o codirector tesis de doctorado	150	ILIMITADOS

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Categoría	Descripción	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
		aprobada.		
Trabajo de grado de maestría	TM_A	Director o codirector de trabajo de grado de maestría con distinción (Laureado, Meritorio).	20	ILIMITADOS
	TM_B	Director o codirector de grado de maestría aprobado.	10	ILIMITADOS
Apoyo a programa o curso de formación de investigadores	AP_A	Apoyo a creación de programa de doctorado.	250	ILIMITADOS
	AP_C	Apoyo a creación de cursos de doctorado.	100	ILIMITADOS

PARÁGRAFO 1. El producto sometido se debe evidenciar acorde con los indicadores de existencia y de calidad definidos por Colciencias en convocatoria de categorización de grupos de investigación vigente. Lo anterior se validará con base a la fecha de publicación del mismo.

PARÁGRAFO 2. El producto sometido que haya estado incluido en plan de trabajo y/o haya recibido descarga en docencia directa, no podrá solicitar estímulo pecuniario.

Si el docente de cátedra estuvo contratado para realizar como actividad el entregable de un producto de investigación, no podrá solicitar estímulo pecuniario.

ARTÍCULO QUINTO. REQUISITOS PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN. Los docentes que soliciten estímulos económicos por producción en investigación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deben estar activos en un grupo de investigación institucional.
- Tener vinculados los productos en GrupLAC.

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

- Deben estar registrados en al menos una de las siguientes plataformas de registro de investigadores: ORCID, RESEARCHID, ID SCOPUS y GOOGLE CITATIONS (Google Scholar).
- Cada producto presentado para estímulos económicos debe aportar la evidencia física suficiente que permita validar el producto, según convocatoria de Colciencias vigente.
- El producto debe aparecer a nombre de la Institución Universitaria Pascual Bravo y de manera correcta.
- Solo se dará asignación de estímulos por incentivos a la investigación siempre y cuando el docente esté a paz y salvo con la Dirección de Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO SEXTO. ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA PRODUCCIÓN EN DOCENCIA. La asignación de puntos para la producción en docencia se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

Producto	Indicador de existencia	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
Micro currículos por competencias nuevos	Constancia del jefe de departamento donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes y constancia del Consejo de Facultad en donde se especifique que el producto se incorporó al programa.	10	5
PEP (Proyecto Educativo del Programa)	Constancia del jefe de departamento donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes y constancia del Consejo de Facultad en donde se especifique que el producto se incorporó al programa.	30	1
PEF (Proyecto Educativo de la Facultad)	Constancia del decano de la facultad donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes y Constancia del Consejo de	30	1

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Indicador de existencia	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
	Facultad en donde se especifique que el producto se incorporó a la facultad.		
PEI (Proyecto Educativo Institucional)	Constancia del Vicerrector de Docencia donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes y aprobación del Consejo Académico mediante el acuerdo respectivo.	30	1
Libro de divulgación - Libro de texto – Libro de ensayo	* Caratula del Libro * Pagina legal * Tabla de contenido completa * Copia del libro completo (Digital) * Registro de la Cámara Colombiana del Libro (ISBN).	60	2
Informes de autoevaluación con fines de acreditación, renovación o registro calificado	* Constancia del decano de la facultad donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes. * Copia de la acreditación, re-acreditación o renovación de registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.	60	2
Documento maestro de programa de pregrado	* Constancia del decano de la facultad donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes. * Copia del registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.	100	2
Documento maestro	Constancia del jefe de	150	1

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

Producto	Indicador de existencia	Puntos Por Producto	Máximo de productos por convocatoria
de programa de especialización	departamento donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes. * Copia del registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.		
Documento maestro de programa de maestría	Constancia del jefe de departamento donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes. * Copia del registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.	200	1
Diseño de espacios de laboratorios	* Constancia del jefe de departamento y/o el decano donde se especifique la solicitud de diseño del espacio a los solicitantes. * Planos, cotizaciones de equipos, cálculos. * Constancia de la oficina de planeación de la construcción de dicho laboratorio.	20	2

ARTÍCULO SÉPTIMO. REQUISITOS PRODUCCIÓN EN DOCENCIA. Los docentes que soliciten estímulos económicos por producción en docencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deben ser docentes tiempo completo, medio tiempo o de cátedra y estar activos en un programa académico de la institución.
- Cada producto presentado para estímulos económicos debe aportar el indicador de existencia que permita validar el producto de acuerdo a la tabla del artículo sexto.
- El producto debe aparecer a nombre de la Institución Universitaria Pascual Bravo y de manera correcta

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

PARÁGRAFO 1. El producto sometido que haya estado incluido en plan de trabajo y/o haya recibido descarga en docencia directa, no podrá solicitar estímulo pecuniario.

Si el docente de cátedra estuvo contratado para realizar como actividad el entregable, no podrá solicitar estímulo pecuniario.

ARTÍCULO OCTAVO. RESTRICCIONES. El reconocimiento de estímulos económicos por productos estará sujeta a las siguientes restricciones:

Según el número de autores. Cuando un producto científico, tecnológico, académico o artístico sea susceptible de recibir estímulos económicos en los términos de lo dispuesto del presente documento tenga más de un autor como docente tiempo completo, medio tiempo o de cátedra, vinculado a la Institución Universitaria Pascual Bravo se procederá de la siguiente forma:

Hasta dos autores. Se otorga a cada uno los estímulos económicos equivalentes al puntaje total asignado a la publicación, obra o actividad productiva.

Para un número mayor o igual a tres autores se otorga a cada uno los estímulos económicos equivalentes al puntaje determinado para el producto dividido por el número de autores.

Restricción para la misma obra o actividad productiva considerada. No se puede reconocer estímulos económicos a un mismo trabajo, obra o actividad productiva por más de un concepto de los comprendidos en este documento.

ARTÍCULO NOVENO. VENTANA DE OBSERVACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Los estímulos económicos se reconocerán a partir de la producción registrada con un tiempo no mayor de dos (2) años a la fecha de la publicación de cada convocatoria, exceptuando los productos P_A1, (patente de invención obtenida vía PCT) y P_A2 (patente de invención obtenida vía tradicional)

ARTÍCULO DÉCIMO. PROCESO DE LA CONVOCATORIA.

- La Vicerrectoría de Docencia definirá las fechas anuales de la convocatoria para presentar la producción científica, tecnológica, académica y artística.
- Los docentes deberán presentar la solicitud con las evidencias que den cuenta del producto, ante la Dirección de Tecnología e Innovación, quien verificará la tipología de productos y recomendará el puntaje para cada producto de investigación y la vicerrectoría de docencia para los productos de docencia.
- El Comité de Incentivos revisa, asigna puntaje y publica los productos que serán objeto de estímulos económicos por cada docente, de tal forma que

Acuerdo Directivo 003

Por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones

estos puedan realizar las reclamaciones respectivas a este comité durante los 3 días siguientes a dicha publicación.

- El Comité de Incentivos luego de decidir sobre las reclamaciones, presentará a la Rectoría el listado de docentes con los respectivos estímulos económicos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Los estímulos económicos contemplados en el presente Acuerdo no constituyen salario ni se tendrá en cuenta como factor del mismo en ningún caso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Cuando el total de los estímulos económicos supere la disponibilidad presupuestal, estos se otorgarán proporcionalmente a esta disponibilidad.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo del Consejo Directivo 001 del 23 de enero de 2014 y la Resolución Rectoral 571 del 28 de agosto de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 16 de Mayo de 2019

Original firmado

LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ
Presidente

Original firmado

JORGE ALEJANDRO MATTA HERRERA
Secretario

Proyectó: Carmen E. Usuga	Elaboró: Yolima C./Berta C.	Revisó: JAMH/CD
Firma:	Firma:	Firma: